

¿QUÉ

ES OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO?

Nº DE PUBLICACIÓN 2 | ABRIL 2022 CÓDIGO: COM-FR-03-1



CONDICIONES PARA CERTIFICAR COMO OEA

- . Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normatividad vigente.
- . Sistema de registros contables y logísticos.
- . Solvencia financiera.
- . Nivel de seguridad adecuado.

Es un programa creado por la Organización Mundial de Aduanas que a través de las correspondientes administraciones aduaneras reconoce a aquellos operadores comprometidos con la seguridad de la cadena logística, otorgándose la certificación de Operador Económico.

El programa OEA de SUNAT otorga la certificación a:

- . Exportadores
- . Importadores
- . Agentes de aduanas
- . Almacenes de Aduanas
- . Empresas de envíos de entrega rápida (courier)

BENEFICIOS DE SER OEA

- . Prioridad en la atención de la documentación.
- . Asignación de un sectorista.
- . Posibilidad de embarcar sus mercancías de exportación directamente desde su local.
- . Disminución de niveles de reconocimiento físico.
- . Menos controles.
- . Reducción de plazos en atención de reclamos y devoluciones, rectificaciones de DAM.
- . Presentación de garantías nominal para ciertos despachos.
- . Facilidades en aduanas de destino de sus exportaciones al amparo de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM).

Ser parte de OEA, significa ser un operador de confianza certificado por la administración aduanera y los beneficios que represente internacionalmente.

El trámite es gratuito por parte de la Administración Aduanera.

BASE LEGAL

Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias.

Reglamento de Certificación del OEA, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2016-EF.

Procedimiento General "Certificación del OEA" DESPA.PG.29 (versión 3), aprobado con RIN N°000061-2022/SUNAT

